



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
CALI – VALLE

NOTIFICACION POR AVISO

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: WILLIAM GÓMEZ
ACCIONADO: JUZGADO 9° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
RADICACIÓN: 003-2020-00066-00

La suscrita Secretaría General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, en atención a lo ordenado por el JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, mediante Auto T 1634 del 15 de septiembre de 2.020 y a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN de las partes intervinientes dentro del proceso (rad. 001-2017-00068-00): CONTINENTAL DE BIENES S.A. - BIENCO (Demandante) Contra BRYAN GOMEZ ROJAS Y WILLIAM GOMEZ (Demandado)**, dentro de la acción de tutela de la referencia, fija el presente:

AVISO

Poniéndole en conocimiento al **JUZGADO 1° CIVIL MUNICIPAL** (Juzgado Origen), **WILLIAM GÓMEZ** (Accionante E.T y Demandado), **BRYAN GOMEZ ROJAS** (Demandado), **GRASAS S.A.** (Pagador), **JAIME SUAREZ ESCAMILLA** (Apodo del Demandante), **AFIANZADORA NACIONAL** (Apodo del Demandante), **BIENCO S.A.** (Demandante), **LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA** - (Apodo del Demandante); lo ordenado por el JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, mediante Auto T 1634 del 15 de septiembre de 2.020, que en lo pertinente dice: "(...) **PRIMERO. - ADMITIR** la acción de tutela para la protección del derecho fundamental de petición interpuesta por WILLIAM GOMEZ, actuando a nombre propio, en contra del JUZGADO 9° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI... **SEGUNDO.-VINCULAR** al presente trámite constitucional al JUZGADO 1° CIVIL MUNICIPAL DE CALI y a los intervinientes del proceso identificado con la radicación 760014003-001-2017-00068-00, para que se pronuncien al respecto de los hechos expuestos en el escrito de tutela... **TERCERO.- ORDENAR** al JUZGADO 9° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI, que deberá disponer de manera inmediata la NOTIFICACIÓN DE LA ADMISIÓN Y VINCULACIÓN de la presente acción de tutela a los sujetos procesales y terceros intervinientes en el proceso identificado con la radicación No. 76001-4003-0012017-00068-00, e igualmente deberá remitir a este Despacho las constancias de notificación... **SEXTO.- NOTIFÍQUESE** a las partes por el medio más expedito. No obstante, ante la eventual imposibilidad de enterar a las partes o a terceros interesados en las resultas de este trámite, súrtase dicho trámite por AVISO el que deberá fijarse en la Oficina de Apoyo – secretaria y a través de publicación del presente proveído en la página web de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de esta ciudad... **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (Fdo.) ADRIANA CABAL TALERO Juez**".

SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN LA CARTELERA DE LA SECRETARÍA DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI POR EL TÉRMINO DE UN (01) DÍA, JUEVES 17 DE SEPTIEMBRE DE 2.020, DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

JAIR PORTILLA GALLEGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17



17 b SEP 2020



CONSTANCIA DESFIJACION DE AVISOS DE TUTELA:

Santiago de Cali, septiembre 17 de 2.020

Se deja constancia que el anterior aviso permaneció fijado en la oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias y en la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), por el término ordenado, sin que las partes hubiesen hecho pronunciamiento alguno.

JAIR PORTILLA GALLEGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17

